



CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS. Ciudad de México, cinco de febrero de dos mil veintiuno. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero, 110, fracción II, 115 y 126, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 5, fracción V, 10, fracciones XV y XXVI, 11, fracciones XVI, XXI Y XXVI del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; **se hace del conocimiento público el "ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA HACER CONSTAR POR ESTRADOS LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN, EXTRAORDINARIA 01 DEL CONSEJO DISTRITAL 30 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, Y PRECISAR EL INICIO Y TÉRMINO DE LOS PLAZOS PARA INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (IECM-CD30/ACT-002/2021)",** Emitida el cinco de febrero del dos mil veintiuno por el Consejero Presidente y la Secretaria del Consejo Distrital 30 del Instituto Electoral de la Ciudad de México. **DOY FE.** -----

LA NOTIFICADORA


LIC. MARISOL JIMÉNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 30

CONSEJO DISTRITAL 30
Clave del Acto: IECM-CD30/ACT-002/2021

RAZÓN DE FIJACIÓN. Ciudad de México, cinco de febrero de dos mil veintiuno. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 párrafo tercero, 110, fracción II, 115 y 126, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 5, fracción V, 10, fracciones XV y XXVI, 11, fracciones XVI, XXI y XXVI del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; **se da razón** que, siendo las **diecinueve horas con veintiséis minutos del día en que se actúa, quedó fijada** en los estrados de este Consejo, copia autorizada del "ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA HACER CONSTAR POR ESTRADOS LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN, EXTRAORDINARIA 01 DEL CONSEJO DISTRITAL 30 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO Y PRECISAR EL INICIO Y TÉRMINO DE LOS PLAZOS PARA INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN" (IECM-CD30/ACT-002/2018), por un plazo de cuatro días naturales, **contados a partir del día siguiente de su publicación. CONSTE.** -----

LA NOTIFICADORA


LIC. MARISOL JIMÉNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 30



ACTA CIRCUNSTANCIADA

PARA HACER CONSTAR POR ESTRADOS LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01, DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, Y PRECISAR EL PLAZO PARA LA INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA **CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO DISTRITAL 30 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN AVENIDA EJIDO SAN FRANCISCO CULHUACÁN, NÚMERO 170, COLONIA SAN FRANCISCO CULHUACÁN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04420 DE ESTA CIUDAD, EL C. EDGARDO QUINTERO IBÁÑEZ, CONSEJERO PRESIDENTE Y LA C. MARISOL JIMÉNEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO, PARA LOS EFECTOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, II Y IV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 42, 62, 67, 68 Y 73 DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. --

HACEN CONSTAR

PRIMERO: QUE CON FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE CELEBRÓ LA **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01** DEL CONSEJO DISTRITAL 30, CON LA PRESENCIA, DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN *CISCO WEBEX*, DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL MISMO: CONSEJERO PRESIDENTE, C. EDGARDO QUINTERO IBÁÑEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO, C. MARISOL JIMÉNEZ MARTÍNEZ; LAS PERSONAS CONSEJERAS DISTRITALES: C. ROBERTO CRUZ CRUZ, C. ÁNGEL GARIBALDI DUPUY SANTIAGO, C. ENRIQUE FLORES ORTIZ, C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RENDÓN, C. MARÍA DEL PILAR LÓPEZ CANO, C. MARÍA ELENA TENORIO FARFÁN, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL C. DANIEL EDUARDO MARTÍNEZ JARERO, REPRESENTANTE PROPIETARIO; POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA C. ANA LILIA CARRASCO CRESPO, REPRESENTANTE PROPIETARIA; POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EL C. COLUMBO ALEJANDRO MARTINEZ ARISTA, REPRESENTANTE PROPIETARIO; POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EL C. ERICK ORTIZ JOSÉ REPRESENTANTE PROPIETARIO; POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, LA C. LAURA



ALEJANDRA BALBUENA CUEVAS, REPRESENTANTE PROPIETARIA; POR EL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, LA C. JAZMÍN VICTORIA KARINA GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIA; POR EL PARTIDO FUERZA SOCIAL POR MÉXICO, EL C. CRISTOPHER ALAN RAMOS SURIANO, REPRESENTANTE PROPIETARIO; POR EL PARTIDO EQUIDAD LIBERTAD Y GÉNERO, EL C. SERGIO ANTONIO MENDOZA FRÍAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO. -----

SEGUNDO: QUE EN DICHA SESIÓN FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

1.-DECLARATORIA DE INICIO DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DISTRITAL 30 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.---

2.- MENSAJE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 30 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021. -----

3.- INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 30 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA REANUDAR LA ASISTENCIA Y ACTIVIDAD LABORAL PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL "PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020" Y DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE TRABAJO EN CAMPO ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN SEDE DISTRITAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL "PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020".-----

4.-INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 30 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ALCALDÍAS,



CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL SEIS DE JUNIO DE 2021 Y, EN SU CASO, CONSULTA POPULAR.-----

5.- INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 30 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO AL CONCURSO POR INVITACIÓN PARA SELECCIONAR 594 PERSONAS QUE APOYARÁN A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----

6.-INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 30 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE UBICACIÓN DE CASILLAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ALCALDÍAS, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL SEIS DE JUNIO DE 2021 Y, EN SU CASO, CONSULTA POPULAR.-

7.-INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 30 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS ÚNICAS Y CAPACITACIÓN ELECTORAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ALCALDÍAS, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL SEIS DE JUNIO DE 2021 Y, EN SU CASO, CONSULTA POPULAR.-----



8.-INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 30 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES, QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021. (IECM/ACU-CG-025/2021).-----

IGUALMENTE SE HACE CONSTAR QUE EL PLAZO PARA LA INTERPOSICIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DERIVADOS DE LOS ACTOS DE DICHA SESIÓN, INICIA A LAS CERO HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO Y CONCLUYE A LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y SE DA POR CONCLUIDA A LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. MISMA QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE EL CONSEJERO PRESIDENTE ANTE LA SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 30, QUIEN DA FE. -----

----- CONSTE ----- DOY FE -----

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO DISTRITAL 30**

**SECRETARIA DEL CONSEJO
DISTRITAL 30**

LIC. EDGARDO QUINTERO IBÁÑEZ

LIC. MARISOL JIMÉNEZ MARTÍNEZ

Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia.